

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 429

TEGUCIGALPA: 11 DE ABRIL DE 1914

NUMERO 4.287

SUMARIO

GUERRA—Se autoriza el gasto de \$ 30.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se declara insubsistente un acuerdo—Se declara insubsistente un acuerdo—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se ratifica un acuerdo—Se declara insubsistente un acuerdo—Se tiene por exonerado del servicio militar al señor Ventura Pineda Troches—Se autoriza el gasto de \$ 500.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Se autoriza el gasto de \$ 6.00—Se ratifica un acuerdo—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 132.00—Se manda pagar la suma de \$ 80.00—Se autoriza el gasto de \$ 35.00—Se autoriza el gasto de \$ 10.00—Se manda pagar la suma de \$ 1.450.00—Se autoriza el gasto de \$ 33.75—Se concede una licencia y se encarga una Comandancia de Armas—Se concede una licencia y se encarga una Comandancia Local—Se autoriza el gasto de \$ 125.87—Se autoriza el gasto de \$ 107.00—Se autoriza el gasto de \$ 99.00—Se asigna una pensión de montepío—Se autoriza el gasto de \$ 39.37—Se autoriza el gasto de \$ 22.00—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se autoriza el gasto de \$ 20.00—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Se autoriza el gasto de \$ 15.00—Se autoriza el gasto de \$ 48.00—Se admite una renuncia—Se autoriza el gasto de \$ 16.50—Se autoriza el gasto de \$ 28.00—Se autoriza el gasto de \$ 28.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra un Médico Forense y Cirujano Militar—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Olancho al Coronel Agapito Ruiz Torres—Se concede una licencia y se encarga una Comandancia de Armas—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se autoriza el gasto de \$ 60.00—Se autoriza el gasto de \$ 37.37—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.20—Se autoriza el gasto de \$ 55.25—Se autoriza el gasto de \$ 4.54—Se autoriza el gasto de \$ 30.00—Se autoriza el gasto de \$ 3.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se autoriza el gasto de \$ 153.62—Se autoriza el gasto de \$ 10.00—Se concede una licencia y se encarga una Comandancia Local—Se nombra Director de la Banda Marcial de Yuscarán al Teniente Manuel Cortés—Se admite una renuncia—Se eleva una pensión—Se trasladan unos Instructores.

AVISOS

LA GACETA
ADMINISTRADOR.
Director de la Tipografía Nacional

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 30.00
Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar la suma de (\$ 30.00) treinta pesos, que por la Aduana del puerto de Amapala se hará efectiva al escribiente que trabajará durante un mes en la Junta de Inscripción Militar Local de dicho puerto. El gasto se imputará a la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto
Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Instructor de la guarnición de la ciudad de Nacaome, el Sub-Teniente don Rafael Avila Mencía, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:
1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y
2º—Nombrar en su lugar al Teniente Eduardo Ortiz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se declara insubsistente un acuerdo
Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.
El Presidente

ACUERDA:
Declarar insubsistente el acuerdo de 31 de diciembre último, por el cual se nombró Mayor de Plaza de la ciudad de Nacaome al Mayor Roque Jacinto Pérez, en virtud de renuncia interpuesta de dicho cargo por el Coronel Salomé Sierra.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se declara insubsistente un acuerdo

Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.
El Presidente

ACUERDA:
Declarar insubsistente el acuerdo de 31 de diciembre último, por el cual se nombró Ayudante del Ministerio de la Guerra al Mayor don Francisco Huette, en sustitución del Teniente-Coronel don Francisco Garay Durini, por tener que pasar a otro puesto de la Administración Pública.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto
Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Médico Forense y Cirujano de la guarnición del puerto de Trujillo el Doctor Sebastián R. Pastor, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:
1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y
2º—Nombrar en su lugar al de igual título José Calixto Valenzuela, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se ratifica un acuerdo
Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

Revisado el acuerdo de 7 de abril de 1908, por el cual se asignó al Teniente Félix Figueroa, vecino del pueblo de Gtinope, en el departamento de El Paraíso, la pensión de inválido de (\$ 15.00) quince pesos, en virtud de haber quedado imposibilitado para sus trabajos habituales a consecuencia de una herida que recibió en campaña.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y
Considerando: que mediante examen del Cirujano de la guarnición de esta plaza, se ha comprobado que subsiste

los motivos por los cuales se asignó dicha pensión, el Presidente

ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de que se ha hecho mérito, disponiendo que la pensión se continúe pagando al agraciado, del primero del corriente en adelante, por la Caja Nacional. El gasto se imputará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se declara insubsistente un acuerdo

Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Declarar insubsistente el acuerdo de 31 de diciembre último, por el cual se nombró Jefe del Detall del cuartel San Francisco al Teniente-Coronel don Francisco Garay Durini, en sustitución del Mayor Roque Jacinto Pérez, por tener que pasar á otro puesto de la Administración Pública.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se tiene por exencionado del servicio militar al señor Ventura Pineda Troches

Tegucigalpa, 6 de enero de 1914.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Ventura Pineda Trochez, vecino del pueblo de Ceguaca, en el departamento de Santa Bárbara, en la que pide se le admita la renuncia, que del grado de Teniente del Ejército de la República interpone, fundándose en que es mayor de cuarenta años, extremo que ha comprobado debidamente; y

Considerando: que el peticionario no ha acompañado el despacho que acredita su grado ni acuerdo por el cual se le haya conferido el ascenso, y sin estos documentos no puede considerársele como Teniente, no teniendo, en consecuencia, ningún grado que renunciar; pero que habiendo comprobado ser mayor de cuarenta años, es procedente declararlo exento del servicio; el Presidente, haciendo aplicación de los artículos 39 y 1.605 de la Ordenanza Militar,

ACUERDA:

Tener por exencionado del servicio militar al señor Ventura Pineda Trochez por las razones indicadas.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 500.00

Tegucigalpa, 6 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 500.00) quinientos pesos, valor de doscientas cincuenta libras de pólvora negra, que el Administrador de Rentas del departamento de Olancho puso el año recién pasado á la orden del Comandante de Armas del mismo, para salvas de artillería, así:

200 libras en marzo.....	\$ 400.00
50 " mayo.....	100.00

Suma.....\$ 500.00

El gasto se imputará á la Partida que el señor Ministro de Hacienda disponga.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 6 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.00) cinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar útiles de escritorio para la Junta de Inscripción Militar de la ciudad de Yscarán. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 6.00

Tegucigalpa, 6 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 6.00) seis pesos, valor de dos ejemplares del Código y dos de la Ordenanza Militar, que el Administrador de Rentas del departamento de Olancho, en el mes de abril del año recién pasado, puso á disposición del Comandante de Armas del mismo, para servicio de su oficina. El gasto se imputará á la Partida que el señor Ministro de Hacienda disponga.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se ratifica un acuerdo

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

Revisado el acuerdo de 12 de diciembre de 1904, por el cual se asignó á la seño-

rita Sebastiana Rubio, vecina de la villa de San Antonio, en el departamento de Comayagua, la pensión de inválido de (\$ 7.50) siete pesos cincuenta centavos, en virtud de haber quedado imposibilitada para sus trabajos habituales, á consecuencia de una herida que recibió el 26 de marzo de 1903, en dicho lugar, por una escolta exploradora.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que subsisten los motivos por los cuales se asignó dicha pensión, el Presidente

ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de que se ha hecho mérito, disponiendo que la pensión se continúe pagando á la agraciada por la Caja Nacional. El gasto se imputará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

Habiendo interpuesto su renuncia del cargo de Comandante Local del distrito de San Juan de Flores, en este departamento, el Coronel don Hdefonso Martínez, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y
2º—Nombrar en su lugar al Capitán Mayor don Sabas A. Espinal, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 132.00

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 132.00) ciento treinta y dos pesos, valor de sesenta y seis libras de pólvora negra, que el Administrador de Aduana del puerto de La Ceiba pondrá á disposición del Comandante de Armas del mismo, para servicio de la Artillería. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de \$80.00

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

Vista la solicitud presentada por el Doctor Genaro Muñoz Hernández, vecino del pueblo de Siguatepeque, en el departamento de Comayagua, en la que pide se le pague la suma de (\$ 80.00) ochenta pesos, en restitución de igual cantidad que en el mes de marzo de 1911 entregó como contribución de guerra, al Comandante Local y Alcalde Municipal del expresado Siguatepeque, para sostenimiento del Ejército, extremos que ha comprobado debidamente, el Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al Doctor Muñoz Hernández, la suma de que se ha hecho mérito; imputándose el gasto a la cuenta "Campaña de 1911."—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 35.00

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 35.00) treinta y cinco pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Comandante de la Brigada de Artillería de esta capital, valor que invertirá en pagar la compostura de 27 cartucheras que tiene en mal estado. El gasto se imputará a la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Mayor de Plaza de esta capital, valor que invertirá en la inhumación del cadáver del soldado Angel García, muerto al servicio del Gobierno. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de \$ 1.450.00

Tegucigalpa, 7 de enero de 1914.

Vista la solicitud presentada por el Doctor don Emilio Williams, mayor de edad y vecino de la ciudad de Choluteca, en la

que como representante de su hermano el General David del mismo apellido, pide se pague a éste la suma de (\$ 1.450.00) mil cuatrocientos cincuenta pesos, en restitución de igual cantidad que en el mes de enero de 1911 suplió para sostenimiento del Ejército revolucionario, extremos que ha comprobado debidamente, el Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al General David Williams, ó a su representante Doctor Emilio del propio apellido, la suma de que se ha hecho mérito. El gasto se imputará a la cuenta "Campaña de 1911."—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 33.75

Tegucigalpa, 8 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 33.75) treinta y tres pesos setenta y cinco centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se hará efectiva a la Farmacia «Cruz Roja» del Doctor Héctor Valenzuela, valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en diciembre último. El gasto se imputará a la Partida 5ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se encarga una Comandancia de Armas

Tegucigalpa, 8 de enero de 1914.

Solicitando diez días de licencia, para separarse de la Comandancia de Armas del departamento de Comayagua, el General Luis Salamanca, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Concedérsela, encargando por igual tiempo de la expresada Comandancia, al Mayor de Plaza de la ciudad de Comayagua, Coronel Juan Ramón Soto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se encarga una Comandancia Local

Tegucigalpa, 9 de enero de 1914.

Solicitando un mes de licencia para separarse de la Comandancia Local de Subaco, en el departamento de Yoro, el Co-

ronel don Félix S. Rogel, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Concedérsela, encargando por igual tiempo de la expresada Comandancia Local, a don Pedro Gálvez, con el sueldo de lev.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 125.87

Tegucigalpa, 10 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 125.87) ciento veinticinco pesos ochenta y siete centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se hará efectiva a don Rómulo Alvarado, valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de la ciudad de Nacaome, en noviembre y diciembre último, así:

Noviembre..	\$ 59.00
Diciembre.....	66.87

Suma \$ 125.87

El gasto se imputará a la Partida 5ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto \$ 107.00

Tegucigalpa, 10 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 107.00) ciento siete pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva a don Sinfiriano Galindo, valor que se le adeuda por haber ejecutado los trabajos que a continuación se expresan, en el interior del edificio que ocupa la Brigada de Artillería, así: demoler quince varas de cloaca del excusado, demoler dieciséis varas en cuadro del propio excusado y reconstruirlo, sentado en mezcla y a la vez cementado y lavar el excusado viejo y desinfectarlo convenientemente. El gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 99.00

Tegucigalpa, 12 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 99.00) noventa y nueve pesos, que por la Caja Nacional

se hará efectiva al Comandante de la Brigada de Artillería de esta capital, valor que invertirá en comprar seis palas, seis martillos y cinco barras, que necesita para la ejecución de los trabajos del puente de La Isla, que él dirige. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se asigna una pensión de montepío

Tegucigalpa, 12 de enero de 1914.

Vista la solicitud presentada por la señora Adela M. v. de Escoto, mayor de edad y vecina del puerto de La Ceiba, en la que pide se le asigne una pensión de montepío, en virtud de ser madre legítima del Capitán Emilio E. Escoto, muerto al servicio del Gobierno en campaña, en el expresado puerto.

Oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que la peticionaria ha comprobado debidamente los extremos de su solicitud, y de conformidad con el artículo 1.662 de la Ordenanza Militar, el Presidente

ACUERDA:

Asignar á la señora Adela M. v. de Escoto, la pensión de montepío de (\$ 20.00) veinte pesos, que le será pagada mensualmente por la Aduana del puerto de La Ceiba. El gasto se imputará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía

Se autoriza el gasto de \$ 39.37

Tegucigalpa, 12 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 39.37) treinta y nueve pesos treinta y siete centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara se hará efectiva á la Farmacia del Doctor Medardo Galeano, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en diciembre último. El gasto se imputará á la Partida 5ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 22.00

Tegucigalpa, 12 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 22.00) veintidós pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso se hará efectiva al Comandante de Armas de Ynscarán, valor que invertirá en habilitar á veinte milicianos para que se trasladen á esta capital, á prestar servicio de guarnición. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en pagar el sueldo al escribiente que presta sus servicios por un mes en la Junta de Inscripción Militar Local de la ciudad de Santa Rosa. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 20.00) veinte pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso se hará efectiva al Comandante de Armas de Ynscarán, valor que invertirá en pagar su sueldo al escribiente que presta sus servicios actualmente en la Junta de Inscripción Militar Local de dicha ciudad. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comaya-

gua se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en pagar su sueldo al escribiente que por un mes presta sus servicios en la Junta de Inscripción Militar Local de la ciudad del mismo nombre. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en pagar su sueldo al escribiente que presta sus servicios por un mes en la Junta de Inscripción Militar Local de la ciudad del mismo nombre. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que por la Aduana de Puerto Cortés se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en pagar su sueldo al escribiente que presta sus servicios por un mes en la Junta de Inscripción Militar Local de dicho puerto. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.00) cinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar útiles de escritorio para la Junta de Inscripción Militar Local de la ciudad del mismo nombre. El gasto se imputa-

rá á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en pagar su sueldo al escribiente que presta sus servicios por un mes en la Junta de Inscripción Militar Local de Nacaome. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.00) cinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar útiles de escritorio para la Junta de Inscripción Militar Local de la ciudad del mismo nombre. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.00) cinco pesos, que por la Administración del departamento de Olancho se hará efectiva al Comandante Armas del mismo, valor que invertirá en comprar útiles de escritorio para la Junta de Inscripción Militar Local de la ciudad de Juticalpa. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 15.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 15.00) quince pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Jefe del Batallón de Veteranos, valor que invertirá en comprar cinco libras de algodón que necesita para asistencia de los enfermos de dicho Cuerpo. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 48.00

Tegucigalpa, 13 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 48.00) cuarenta y ocho pesos, que el Administrador de Rentas de este departamento pagará, á razón de tres pesos, á cada uno de los Presidentes de las Juntas de Inscripción Militar Local de los lugares que á continuación se expresan, para proveerse de útiles de escritorio, así:

Santa Lucía.....	\$ 3.00
San Antonio de Oriente.....	3.00
Maraita.....	3.00
Armenia.....	3.00
San Buenaventura.....	3.00
Santa Ana.....	3.00
Ojojona.....	3.00
La Venta.....	3.00
Lepaterique.....	3.00
Curarén.....	3.00
Alubarén.....	3.00
San Miguelito.....	3.00
La Libertad.....	3.00
Orica.....	3.00
Guaimaca.....	3.00
Marale.....	3.00

Suma..... \$ 48.00

El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

Habiendo interpuesto su renuncia del puesto de Director de la Banda Marcial de Juticalpa, el Coronel Marcial Maradiaga, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 16.50

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 16.50) dieciséis pesos cincuenta centavos, que por la Receptoría de Rentas de Danlí se hará efectiva al Comandante de Armas de aquella Sección, valor que éste invertirá en habilitar por tres días á diez milicianos que remite á esta capital, á prestar servicio de guarnición. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 28.00

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 28.00) veinte y ocho pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se hará efectiva á los Presidentes de las Juntas de Inscripción Militar Local, organizadas en dicho departamento, así:

Nacaome.....	\$ 5.00
Aramecina.....	5.00
San Lorenzo.....	3.00
Coray.....	3.00
Langue.....	3.00
Alianza.....	3.00
Goascorán.....	3.00
Caridad.....	3.00

Suma..... \$ 28.00

El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 28.00

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 28.00) veinte y ocho pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Jefe del Batallón de Veteranos, valor que invertirá en compra de género y confección de un pabellón

nacional, que necesita para servicio de dicho Cuerpo. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

Vista la solicitud presentada por el señor Cipriano A. Velásquez, vecino del pueblo de Valle de Angeles, en este departamento, en la que pide se le admita la renuncia que del grado de Subteniente del Ejército de la República interpone, fundándose en que es mayor de cuarenta años, lo que ha comprobado debidamente, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, mandando cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se nombra un Médico Forense y Cirujano Militar

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

En atención á los méritos y aptitudes del Doctor don Gustavo Boquín B., el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Médico Forense y Cirujano Militar de la guarnición de la ciudad de Comayagua, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

Habiendo interpuesto su renuncia del cargo de Comandante Local de San Juanito, en este departamento, el Coronel don José Pineda Nájera, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y 2º—Nombrar en su lugar al de igual grado don Narciso Medina.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

Habiendo interpuesto su renuncia el Coronel Alejandro Láinez, del cargo de

Comandante de Armas de la Sección Militar de Iriona, y siendo justos los motivos en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y 2º—Nombrar en su lugar al Licenciado don José Antonio Rivas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Olancho al Coronel Agapito Ruiz Torres.

Tegucigalpa, 14 de enero de 1914.

En atención á los méritos y aptitudes del Coronel don Agapito Ruiz Torres, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo, con el sueldo de ley, Comandante de Armas del departamento de Olancho, en sustitución del de igual grado don Marcial Maradiaga, que desempeñaba interinamente dicho cargo, y á quien se le rinden las gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se encarga una Comandancia de Armas

Tegucigalpa, 15 de enero de 1914.

Solicitando un mes de licencia, para separarse de la Comandancia de Armas del departamento de Choluteca, el General David Williams, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Concedérsela, encargando por igual tiempo de la expresada Comandancia de Armas al Mayor de Plaza de dicha ciudad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00

Tegucigalpa, 15 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 100.00) cien pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se hará efectiva al Licenciado don José Antonio Rivas, valor que invertirá en trasladarse de Juticalpa á Iriona, departamento de Colón, á donde va á prestar sus servicios como Comandante de Armas de aquella Sección Militar. El gasto se imputará á la Partida 6ª, Capítulo IV, Ramo de

Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 60.00

Tegucigalpa, 15 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 60.00) sesenta pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Mayor de Plaza de este departamento, valor que invertirá en pagar el escribiente que presta sus servicios en la Junta de Inscripción Militar Local de esta ciudad. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 37.37

Tegucigalpa, 15 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 37.37) treinta y siete pesos treinta y siete centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se hará efectiva á la Farmacia del Doctor Gregorio A. Lobo, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad de Juticalpa, en diciembre último. El gasto se imputará á la Partida 5ª, capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00

Tegucigalpa, 16 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 100.00) cien pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se hará efectiva al Doctor José Calixto Valenzuela, valor que invertirá en trasladarse de dicha ciudad á Trujillo, á donde va á prestar sus servicios como Cirujano de la guarnición de aquel puerto. El gasto se imputará á la partida 6ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 5.20

Tegucigalpa, 16 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.20) cinco pesos veinte centavos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al fletero Adán Guerra, valor de la conducción de cien cartucheras y ochenta y siete vestidos de munición que se le remitieron al Comandante de Armas de Nacaome. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 55.25

Tegucigalpa, 16 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 55.25) cincuenta y cinco pesos veinticinco centavos, que por la Receptoría de Rentas del círculo de Danlí se hará efectiva á la Farmacia «La Dalia,» del Doctor Pedro M. Ordóñez Díaz, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de aquella plaza, en el mes de diciembre último. El gasto se imputará á la Partida 5ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 4.54

Tegucigalpa, 17 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 4.54) cuatro pesos cincuenta y cuatro centavos, valor de un libro copiador que el Guardalmacén Nacional puso á la orden de este Ministerio para servicio de la Comandancia de Armas de Santa Bárbara. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa, 17 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 30.00) treinta pesos, valor que el Administrador de Aduana de Puerto Cortés pagó por reparaciones hechas al faro de dicho puerto.

El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 3.00

Tegucigalpa, 17 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 3.00) tres pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se hará efectiva al Mayor de Plaza de la ciudad del mismo nombre, valor que éste invertirá en comprar un libro en blanco para servicio de su oficina. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 17 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Comandante Local de Comayagüela, valor que invertirá en pagar un escribiente que presta sus servicios en la Junta Local de Inscripción Militar de dicha ciudad. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 153.62

Tegucigalpa, 17 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 153.62) ciento cincuenta y tres pesos sesenta y dos centavos oro americano, que el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés pagó á la casa Woodward Wight y Cª de New Orleans, por valor de los materiales que dicha casa remitió para servicio del vapor «General Barahona,» según facturas. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 17 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que el Administrador de la Aduana del puerto de La Ceiba hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invirtió en género y hechura de cien saquetes, que se necesitaron para salvos de artillería, con motivo de la instalación del Congreso. El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se encarga una Comandancia Local

Tegucigalpa, 19 de enero de 1914.

Solicitando un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse de la Comandancia Local de Utila, en el departamento de Islas de la Bahía, el Mayor don Trinidad Raudales C., y siendo justos los motivos en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Concedérsela, encargando por igual tiempo de la expresada Comandancia Local, al de igual grado don Adolfo M. Zúñiga, con el sueldo de ley. El gasto de goce de sueldo se imputará á la Partida 8ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se nombra Director de la Banda Marcial de Yucarán al Teniente Manuel Cortés

Tegucigalpa, 19 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Director de la Banda Marcial de Yucarán al Teniente don Manuel Cortés, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 20 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Leonidas Rodríguez la renuncia que del cargo de Director de la Banda Marcial de la ciudad de Comayagua ha interpuesto, rindiéndole las

gracias por los servicios que ha presta-
do. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se eleva una pensión

Tegucigalpa, 20 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Elevar la pensión mensual y vitalicia de (\$ 22.50) veintidós pesos cincuenta centavos, que por acuerdo de 8 de noviembre de 1906 le fué asignada á la señora Filomena Bulnes y á Alicia Maldonado, viuda é hija, respectivamente, del Coronel Ricardo Maldonado, á la suma de (\$ 33.33½) treinta y tres pesos treinta y tres y un tercio centavos, de conformidad con el artículo 1.662 de la Ordenanza Militar, que se hará efectiva á las agraciadas por la Administración de Rentas del departamento de La Paz. El gasto se imputará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se trasladan unos Instructores

Tegucigalpa, 20 de enero de 1914.

En atención al buen servicio público,
el Presidente

ACUERDA:

Que el Instructor de la guarnición de la ciudad de La Paz, Teniente Rafael Zelaya Fonseca, pase á desempeñar igual cargo á la ciudad de Comayagua; y que el Capitán Julio César Pinel, nombrado para esta última ciudad, sustituya al Teniente Zelaya Fonseca. Los expresados empleados devengarán los sueldos consignados en el Presupuesto General. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don José María Barahona, vecino de San Buenaventura presenta hoy, á las nueve a. m., la primera copia de una escritura otorgada en San Buenaventura el veintisiete de enero último, ante el Juez de Paz Sebastián Flores, por la cual Fidel y Ciriaco Lagos venden al presentante, en cien pesos plata, un terreno que mide media manzana, poco más ó menos, sito en El Sauce, de la jurisdicción de San Buenaventura. Existe una casa, paredes de estacón, cubierta con teja, de ocho varas de largo por seis de ancho, con un caedizo que le sirve de cocina, de seis varas de largo por tres de ancho, y todo linda: al Norte, con

posesión de Aureliana Andino, hoy de Antonia y Sebastián Andino Zerón: al Sur, con ejidos de Santa Ana, camino de por medio: al Oriente, con trabajos de Pedro Zerón; y al Poniente, posesión de Valentín Alvarado y Atiliano Andrade, camino de por medio. Todo está comprendido en el Común de Andinos, de dicha jurisdicción. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil. - Tegucigalpa, 5 de febrero de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z.

REMATE

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que para el remate en asta pública del terreno denominado «Los Planes,» denunciado por el Presbítero Juan B. López, se ha señalado la audiencia del sábado nueve de mayo próximo, de ocho á diez de la mañana, en esta oficina. Está valorado en (\$ 352.50) trescientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos. El terreno se encuentra en jurisdicción de San Marcos, y consta de (234) doscientas treinta y cuatro hectáreas, (96) noventa y seis áreas y (46) cuarenta y seis centiáreas. - Ocotepeque, 28 de marzo de 1914.

J. JESÚS CHINCHILLA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Copán, hace saber: que en las diligencias de expropiación de unos inmuebles para la construcción de una casa de escuela de varones de esta ciudad, se encuentra la resolución dictada por el referido Juzgado en esta fecha, en la cual se declaran valorados dichos inmuebles así: los pertenecientes á don Rodolfo Sanmartín h., situados en la parte Norte de esta población, lindando con las propiedades de don Salvador Castillo y don Joaquín Moreno, mediando calle con las de don Juan y Mariano Garrigó, y consistentes en un solar y un potrero contiguos el uno al otro y dos casas de bahareque, cubiertas de teja, construidas en el primero, midiendo la una doce y tres cuartas varas de largo por nueve y media varas de ancho, inclusive el corredor, y la otra, diez y siete varas de largo por seis de ancho, midiendo el solar, de Oriente á Occidente, setenta y seis varas; de Norte á Sur, y por el lado del Oriente, diez y ocho varas; de Norte á Sur, y por el lado del Poniente, treinta varas; y el potrero mide: por el Sur, y de Oriente á Poniente, ciento cuarenta varas; de Oriente á Poniente, y hacia el lado Norte, trescientas treinta y dos varas; por el Oriente, y de Norte á Sur, quinientas treinta varas; y por el Poniente, también de Norte á Sur, cuatrocientas ochenta varas; fueron justipreciados todos los inmuebles descritos en el valor total de mil novecientos pesos. Y un solar perteneciente á la señora Jesús Laríos, contiguo á las anteriores propiedades, cercado de zanjo y brotón, cultivado de plátanos y café, que mide diez y seis varas de Norte á Sur y veintiocho varas de Oriente á Poniente, fué valorado en ciento cuarenta pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 12 de la Ley de Expropiación. - Santa Rosa de Copán, 15 de marzo de 1914.

JUAN ANGEL LÓPEZ, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha trece de los corrientes, se han presentado á esta oficina los señores Licenciado M. Jesús Echeverría, Modesto Cuéllar y Tomás Palacios, todos mayores de edad y de este vecindario, denunciando como baldío un lote de terreno, como de cuatro caballerías de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte, terreno de Chiqui-

na: al Sur, terreno Los Potreros, de don Pedro J. Urquía, y el Azaharillo y Agua Salada, de propiedad de los dos señores denunciados: al Oriente, el mismo terreno de Chiquina, del municipio de Opoa; y al Occidente, terreno Los Naranjos, de propiedad de don Salvador Cuéllar y otros. Al lote de terreno en referencia le dan los nombres de La Haciendita y Planes de La Labor: está situado en esta jurisdicción municipal y es propio para la agricultura. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria. - Santa Rosa, 14 de enero de 1914.

SALVADOR R. ORELLANA

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Atlántida, hace saber: que con fecha doce de enero del año corriente, se presentó á su oficina el señor General don Alfonso Gallardo, denunciando un lote de terreno nacional, conocido con el nombre La Rosa, hoy con el de Colombia, sito en la aldea de Río Blanco, de este término municipal, con una extensión como de cuatrocientas hectáreas, poco más ó menos, propio para la agricultura y la ganadería, y limitado así: al Norte, con potreros de Pedro Vilardebó; al Sur, Este y Oeste, con montaña nacional inculta. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - La Ceiba, 20 de marzo de 1914.

AURELIO C. NÓÑEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, por la ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves treinta del presente mes, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor, en esta oficina, un terreno nacional denominado «Los Tejares,» sito en jurisdicción del pueblo de Concepción de María, en este mismo departamento, compuesto de cuatro mil quinientas ochenta y siete hectáreas, diez y siete áreas y noventa y seis centiáreas, cuyo terreno es propio para la crianza de ganado, pero existen algunas zonas á propósito para la agricultura, y ha sido valorado así: novecientas hectáreas, cincuenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas, á cuatro pesos cincuenta centavos cada una, y el resto, á un peso cincuenta centavos. - Choluteca, 3 de abril de 1914.

FRANCISCO MARTÍNEZ R.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves catorce de mayo próximo, á las nueve de la mañana, se rematará en la oficina de esta Administración de Rentas, en asta pública y al mejor postor, el terreno «Cerro Negro,» denunciado por don Matías Castellanos, vecino de Colinas, que consta de (87 h. y 14 m.) seiscientos ochenta y siete hectáreas y catorce metros cuadrados, perteneciendo (450) cuatrocientas cincuenta hectáreas á la segunda clase, y (237 h. y 14 m.) doscientas treinta y siete hectáreas y catorce metros cuadrados á la cuarta clase, de las que señala el artículo 26 de la Ley Agraria vigente. Por consiguiente, las cuatrocientas cincuenta hectáreas de terreno de la segunda clase, y las doscientas treinta y siete hectáreas y catorce metros cuadrados de la cuarta clase, valen (\$ 356.25) trescientos cincuenta y seis pesos veinticinco centavos. Siendo el valor total del terreno, (\$ 2.381.25) dos mil trescientos ochenta y un pesos veinticinco centavos. Lo que se avisa al público en demanda de licitadores. - Santa Bárbara, 11 de marzo de 1914.

S. PACHECO B.

Tercera Nacional. - Avenida Cervantes. - No 49